

Reconocimiento del Gobierno Nacionalista de España

El día 25 de Febrero el Gobierno de Venezuela otorgó el reconocimiento "de jure" al Gobierno Nacionalista de España. Anteriormente en Agosto del año pasado se concluyó un acuerdo para establecer relaciones entre Venezuela y los territorios ocupados por el Gobierno Nacionalista español. El Gobierno de Venezuela nombró como Agente Oficioso en Burgos al señor Luis E. Monsanto, y el gobierno nacionalista designó como Agente Oficioso en Caracas al señor José Antonio Sangroniz. Posteriormente se convino también en el reconocimiento provisorio de los Agentes Consulares que designare cada gobierno en el territorio del otro.

Como resultado de conversaciones preliminares sobre establecimiento de relaciones políticas, la Cancillería Venezolana informó el 21 de febrero pasado al gobierno nacionalista español, que estaba considerando su reconocimiento "de jure". Igual comunicación se hizo a los gobiernos que habían consultado al de Venezuela sobre su actitud respecto del reconocimiento.

El "carare" en Venezuela. Descubrimiento de los Dres. Briceño e Iriarte.

Recientemente los Dres. A. L. Briceño Rossi y David R. Iriarte presentaron a la Academia de Medicina un valioso informe sobre el "Carare" o "Carate", cuyo microbio, el espiroqueta, que lo produce, ha sido descubierto por fin en Venezuela.

Viene éste descubrimiento a apoyar el previo estudio efectuado el año pasado en Cuba, cuando los Dres. Juan Alfonso y Juan Grau encontraron un trepanoma tomado de un enfermo afectado de "Pinta" o "mal de pinto", que así se llama en Méjico; enfermedad que es la misma llamada en Venezuela "carare".

El "carate" de Venezuela y Colombia; el "mal azul" boliviano; el "parupani" brasileño; la "quiricá" de Panamá y Honduras; la "vicara" peruana; la "lota" de las Guayanas, se estiman como distintas modalidades de la misma enfermedad.

Según datos estadísticos hay en Venezuela 50,000 atacados de esta terrible enfermedad; en Colombia 400,000 y 300,000 en Méjico.

El Crucifijo en las escuelas y tribunales del Zulia.

La Asamblea Legislativa del Estado Zulia con clara visión de la realidad venezolana dictó un Decreto que inmediatamente recibió el Cúmplase del Presidente de aquel Estado, y en consecuencia ha comenzado a cumplirse.

Este trascendental decreto, después de hermosos y sensatísimos considerandos dispone que en cada salón o estudio de todas las escuelas municipales y estatales y en todas las salas de audiencia de los tribunales estatales y municipales se coloque la imagen de Jesucristo crucificado.

Refugiados judíos en Venezuela

Nos informa la Oficina Nacional de Prensa que, ante las circunstancias especiales en que se encontraban algunos refugiados judíos, que salieron de Alemania con destino a la Isla Inglesa de Trinidad en número de 86 y no pudieron desembarcar en dicha Isla por estar agotada allí la cuota fijada para admisión de judíos, el Gobierno Nacional, tomando en cuenta la intercesión de grupos representativos del país y obedeciendo a elementales sentimientos de humanidad, convino en permitir el ingreso de los refugiados a Venezuela, previo el permiso de entrada que había sido solicitado por ellos.

De igual modo, encontrándose en el Puerto de La Guaira otro grupo de refugiados judíos en número de 165, que salieron de Hamburgo en el vapor "Koenigstein" y no habiendo podido desembarcar en Georgetown, Capital de la Guayana Inglesa, donde se proponían hacerlo, y en vista de que fueron inútiles las gestiones que hicieron para entrar en otros países y el Capitán del mencionado buque les manifestara su resuelta decisión de regresar a Alemania, el Gobierno Nacional accedió a la súplica de los refugiados, ante el requerimiento que también muchos grupos representativos del país, y obedeciendo a los mismos sentimientos de humanidad antes expresados, mediante las condiciones siguientes que le fueron impuestas: que permanezcan sesenta días en la Hacienda "Mampote" del señor Celestino Aza Sánchez y hagan sus gastos de sostenimiento y manutención; que deberán ir al interior de la región de Guayana u otra del interior de la República, o trabajar en el mencionado fundo "Mampote", previo permiso del Gobierno Nacional; y que en ningún

VIDA NACIONAL

caso podrán dedicar sus actividades al ejercicio del comercio en ningún sitio de la República sino exclusivamente a las faenas del campo, en trabajos de agricultura.

En lo sucesivo, el Ejecutivo Federal tiene el firme propósito de no permitir la entrada de nuevos refugiados en tales condiciones; y sólo previo el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en esta materia, podrán llegar elementos extranjeros al país en la forma ya acostumbrada, y también por convenios inmigratorios que se celebren en provecho del interés general de la Nación.

El petróleo en Anzoátegui

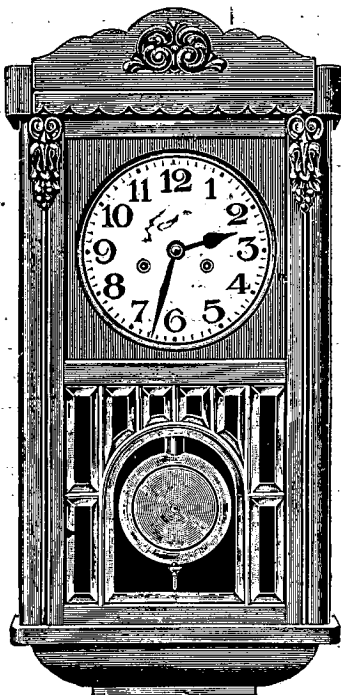
En el Oriente de la República se están llevando a cabo grandes trabajos de exploración petrolera.

Dicen las crónicas con entusiasmo de la portentosa riqueza que guarda en petróleo la entraña de la tierra de Oriente, superior, según el dictamen de los técnicos, a la que el Zulia contempló un día y fué clave del empuje material que recibió aquella importante porción de la República.

Dos zonas especialmente señaladas reconcentran en el territorio de Anzoátegui las exploraciones mineras: la comprendida en plena altiplanicie de Guanipa, entre el río

de este nombre y el del Tigre, jurisdicción del Distrito Freites, y la región del Municipio Santaña del Distrito Aragua. Numerosas torres de acero se levantan sobre los sitios explorados y temporalmente clausurados, que sólo esperan el momento de ser descubiertos y conectados a los oleoductos para arrojar su carga de oro negro hacia los caminos del mundo.

Merece destacarse entre las exploraciones últimamente practicadas, una perforación concluida en el sitio de El Roble, del ya citado Distrito Aragua. La inesperada magnitud y potencia del brote de petróleo hurgado por el taladro a los nueve mil seiscientos pies de profundidad, mantuvo en suspenso los ánimos de centenares de trabajadores llevados al sitio con urgencia, en continuos viajes de aviones y camiones, y a los pobladores de la región, pues el chorro de oro líquido, de una consistencia viscosa, disparado a la altura por una poderosa presión y derramado por vertientes y cañadas, estuvo amenazando incendio a la menor imprudencia que se pudiese haber cometido a diez kilómetros a la redonda, radio en el que el ambiente se sentía completamente saturado de gases. El ruido constante de esta erupción se oía claramente a ocho millas de distancia.



Joyería "LA PERLA"

RELOJES DE PARED Y DE MESA

CATEDRAL SUIZA

PRECISOS — ARMONIOSOS — ELEGANTES

Artículos para el Culto

Cálices — Copones — Custodias — Candeleros — Crucifijos

— Atriles — Vinajeras — Porta-Viáticos — Misales.

Breviarios — Rituales — Horae Diurnae — Casullas,

Capas en todos los colores, etc., etc.

LA UNICA CASA ESPECIALIZADA EN EL RAMO